



COMUNICADO DE PRENSA

REQUERIMIENTO DE INCONSTITUCIONALIDAD FORMULADO POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL, PARA ESTABLECER Y REGULAR UN MECANISMO EXCEPCIONAL DE RETIRO DE PARTE DE LOS FONDOS PREVISIONALES, EN LAS CONDICIONES QUE INDICA

ROL N° 10774-21-CPT

Con esta fecha, se dio cuenta al Pleno del Tribunal Constitucional acerca de la Implicancia promovida en estos autos respecto de la Presidenta de este Tribunal, Ministra señora María Luisa Brahm Barril, adoptándose la decisión de rechazar la implicancia, por 5 votos contra 4, y con exclusión de la señora Ministra involucrada.

Votaron por rechazar la implicancia los Ministros señores Gonzalo García Pino, Juan José Romero Guzmán, Cristián Letelier Aguilar, señora María Pía Silva Gallinato y señor Miguel Ángel Fernández González.

Por su parte, votaron por acoger la implicancia, los Ministros señores Iván Aróstica Maldonado, Nelson Pozo Silva, José Ignacio Vásquez Márquez y Rodrigo Pica Flores.

Que, a continuación, se dio cuenta al Pleno del Tribunal acerca de la admisión a trámite del presente requerimiento, resolviendo el Pleno del Tribunal no acoger a tramitación el requerimiento deducido, por 7 votos contra 3.

Votaron por no acoger a tramitación el requerimiento los Ministros señores Iván Aróstica Maldonado, Gonzalo García Pino, Juan José Romero Guzmán, Nelson Pozo Silva, José Ignacio Vásquez Márquez, señora María Pía Silva Gallinato y señor Rodrigo Pica Flores.

Por su parte, votaron por acoger a tramitación el requerimiento, la señora Presidenta del Tribunal, Ministra señora María Luisa Brahm Barril, y los Ministros señores Cristián Letelier Aguilar y Miguel Ángel Fernández González.

Las respectivas resoluciones y sus fundamentos serán expedidas dentro de los plazos legales.

Los detalles del expediente constitucional pueden ser consultados en la página web institucional www.tcchile.cl.

Santiago, 27 de abril de 2021.